

F
RD
0497

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

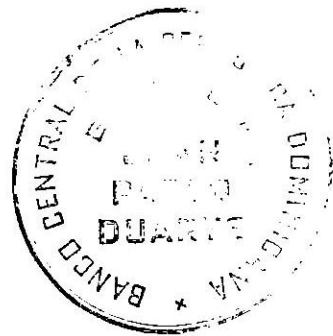


APUNTES PARA LA HISTORIA MONETARIA
DOMINICANA DESDE LOS PRIMEROS AÑOS DE LA
COLONIA HASTA EL AÑO 1938



SANTO DOMINGO

Abril 1966





BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS

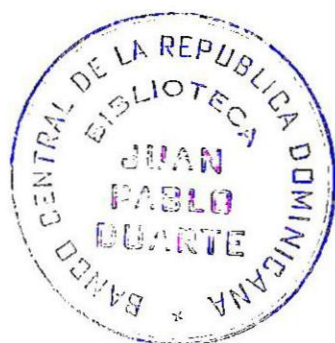
APUNTES PARA LA HISTORIA MONETARIA DOMINICANA DESDE

LOS PRIMEROS AÑOS DE LA COLONIA HASTA EL AÑO 1938

Santo Domingo

Abril

1969



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

BIBLIOTECA

91-774

22-7-91

Donación

Handwritten red signature

Handwritten blue text: 10/1/92

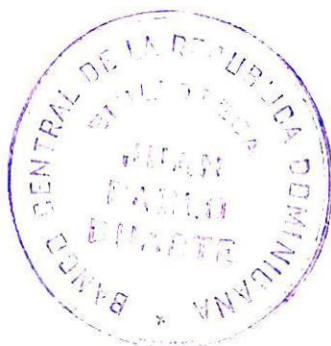
INTRODUCCION

El siguiente trabajo ha sido reproducido de la parte VII del "Informe Sobre la Acuñación de Monedas Nacionales de 1937 y Apuntes para la Historia Monetaria Dominicana desde los primeros años de la Colonia hasta el año 1938, al Presidente de la República Dominicana", preparado en 1938 y firmado por el entonces Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, Sr. Federico García Godoy. Dicho trabajo está escrito a máquina.

Otros trabajos sobre numismática dominicana incluyen la obra de Fray Cipriano de Utrera - "La Moneda Provincial de la Isla Hispaniola" - 1951; y el trabajo de K. Prober - "Historia Numismática da República Dominicana" - 1951, en Portugués.

Se señala, generalmente, como la mejor colección de moneda nacional la del Sr. Bolívar Pereyra, en la ciudad de La Vega.

Con la reproducción de este trabajo, de autor desconocido, el Departamento de Estudios Económicos del Banco Central desea contribuir al estudio de la numismática dominicana.



APUNTES PARA LA HISTORIA MONETARIA DOMINICANA

La historia monetaria dominicana muestra la realización de algunos ensayos más o menos afortunados, que sirvieron para conjurar en su oportunidad situaciones que lo reclamaban, pero que no lograron echar raíces permanentes que permitieran el desarrollo de un sistema monetario estable.

Esos ensayos, en su mayoría, eran hijos de una época político-económica en que imperaba bastante la confusión, y aún los mejor intencionados carecieron de respaldo científico o del apoyo firme de gobiernos y pueblo, hasta el punto de no poderse colocar el desenvolvimiento monetario sobre bases sanas que permitieran eliminar las monedas extranjeras que hacían competencia triunfal a la nacional.

Como apuntes para la historia monetaria dominicana, se han reunido, y se dan a continuación, numerosos datos sobre las emisiones metálicas mejor identificadas a través de la historia, según las fuentes consultadas tanto en la República como en el extranjero.

---0---

Cuando Colón descubriera el Nuevo Mundo y tomó posesión de las nuevas colonias en nombre de los Reyes Católicos, los Españoles desde luego iban introduciendo el sistema monetario español en las tierras conquistadas. Entre 1525 y 1530 fué acuñada en América la primera moneda colonial, cuya acuñación tuvo lugar en la antigua Ciudad de Santo Domingo de Guzmán. La primera moneda dominicana fué el CUARTILLO (1525-1530), la cual circuló en toda la América conquistada entonces por los españoles. Trátase de una pequeña moneda de cobre (1), el CUARTILLO, con un valor de un cuarto de Real de plata de 34 MARAVEDI (antigua moneda española). El CUARTILLO equivalía pues a $8\frac{1}{2}$ (ocho y medio) MARAVEDI. Esta pequeña moneda de cobre tenía en un lado la cifra 4 (cuatro) y al reverso las dos iniciales mayúsculas "S D" (Santo Domingo, debajo de las cuales figuraba una cifra que indicaba el año de acuñación, pero sin la cifra 1 (uno) del siglo mil. Por ejemplo el "cuartillo" acuñado en 1566, llevaba debajo de las iniciales "S D" la cifra 566. Esta moneda fué acuñada en Santo Domingo probablemente hasta fines del siglo 18, y circulaba en Centro - y en gran parte de Sur América, que pertenecían al Imperio Colonial Español (2).

Durante la breve primera Independencia de 1821, la joven República Dominicana no tuvo tiempo de organizar un sistema monetario, pues fué invadida por los Haitianos. Durante la dominación haitiana hasta 1843 al lado de las monedas españolas y centroamericanas circulaban en territorio dominicano las monedas del país opresor. Lo extraño es que las monedas haitianas siguieron circulando en el territorio de la República Dominicana hasta fines del siglo 19, es decir, siendo ya la República Dominicana una Nación libre por más de cuarenta años.

En 1583, el Rey Felipe II autorizó hacer en la ciudad de Santo Domingo monedas como las de España y recoger los cuartos para refabricar estos como en España, dándole un valor de dos Maravedises. Parece que la orden no se cumplió fielmente, de modo que los cuartos así fabricados fueron recibidos con descontento y se depreciaron hasta sólo valer el tercio de su valor nominal.

Durante el período de la España Boba en 1813, se hizo una emisión de cuartillos, que fueron acuñados con gran dificultad, por la falta de máquinas, en el edificio de los Jesuitas, actual Secretaría de Estado del Tesorero y Comercio. La acuñación se hizo por iniciativa del Cabildo, con el apoyo del Auditor Don José Núñez de Cáceres. Tenían en el anverso el signo F7 (Fernando VII) y en el reverso la cifra 1/4 debajo de las letras SD (Santo Domingo). La emisión de esta moneda se debió a la falta de fondos por haber dejado de llegar el total de los situados con que España favorecía la colonia, desde México y Venezuela, colonias donde a la sazón se libraba la guerra de Independencia.

1844. - La primera moneda de la independiente República Dominicana fué la CUARTILLA, acuñada en 1844. Era una moneda de cobre de 24 milímetros de diámetro en la cual fué estampado 'República Dominicana 'y rodeado de un círculo. No tenía el escudo de armas de la República. Al reverso "1/4" rodeado de un círculo, además del año de acuñación, 1844. Esta moneda fué acuñada en los Estados Unidos. La emisión fué hecha por un valor total de \$50,000.00. El dato se deduce de un oficio enviado el 5 de diciembre de 1844 por el Ministerio de Relaciones Exteriores a José Ma. Caminero, que figura en los índices del Archivo General de La Nación.

1848. - CUARTILLA igual a la anterior pero con el año de 1848. De esta moneda existieron dos variedades; una igual a la anterior de 1844, y la otra con la cifra 4 de la "CUARTILLA" ó "1/4" desproporcionadamente grande.

1855. - Como prueba se ordenó en 1855 la acuñación de la primera moneda de plata dominicana o sea la pieza de 10 (diez) Reales. Esta moneda, cuya prueba había sido autorizada oficialmente para entrar en circulación, nunca fué acuñada. Su descripción es la siguiente: de un lado: "República Dominicana" - 1855 Escudo de Armas de la República Dominicana rodeado de una guirnalda - El reverso tenía "Dios, Patria y Libertad" - Ley 0. 900" y dentro de una guirnalda en círculo decía "Diez Reales". Esta moneda tenía una aleación de - 900/1000 de plata pura.

1874 y 1877. - Moneda de dos centavos, tanto en bronce como en nickel. De un lado decía: "República Dominicana" y tenía el escudo de armas laureado. El reverso solamente indicaba el valor de la moneda o sea, de dos centavos. Dicha moneda nunca llegó a ser acuñada.

1877. - Moneda de nickel de 5 (cinco) centavos de un aspecto similar a las anteriores de 1874 y 1877, con la sola diferencia que llevaba como valor 5 centavos.

1877. - Moneda de nickel con un valor de $2\frac{1}{2}$ centavos parecida a la anterior, pero más pequeña.

Estas monedas circularon, con el cuño de 1877, en el año siguiente. Su acuñación fué ordenada por el Gobierno del Presidente Cesareo Guillermo. Las de 5 centavos tenían en el anverso la expresión "República Dominicana" y el libro de los evangélicos, por lo cual fueron llamadas "motas de librito". Las de $2\frac{1}{2}$ centavos tenían una cruz, por lo cual fueron llamadas "motas de cruz". Eran de nickel muy fino. La acuñación fué gestionada por el Sr. Felipe Antigüedad, a quien el Gobierno pagó \$7,420.00 por su diligencia.

1877. - Moneda de cobre amarillo de un centavo. De un lado decía: "República Dominicana" y el año de acuñación "1877"; al reverso "Un centavo" rodeado de guirnalda en círculo. La emisión fué autorizada por la suma total de diez mil pesos. Fué hecha por el Presidente Báez, bajo el consejo del Dr. Consuegra, un colombiano amigo del Presidente. Al año siguiente, el Presidente Luperón decretó que el remanente de estas monedas fuera echado al mar, lo que se hizo en la boca del Ozama el 12 de diciembre de 1879. Dragando allí en 1935 para la construcción del nuevo puerto de Ciudad Trujillo aparecieron muchas de estas monedas volcadas allí cincuenta y seis años atrás.

1878. - Moneda en bronce de dos centavos parecida a la de 1874 y la de 1877. De un lado decía "República Dominicana" y tenía el escudo de armas dominicano en un círculo de laureles. Al reverso decía: 2 centavos y el año de acuñación 1878. Esta moneda nunca circuló.

1882. - Dos monedas de nickel respectivamente de $2\frac{1}{2}$ (dos y medio) y $1\frac{1}{4}$ (uno y un cuarto) centavos. Estas monedas fueron acuñadas en Nueva York por Benoit Maclin. Eran del mismo tamaño que los nickeles de 1877, aunque de calidad menos excelente. Se les fijó una nueva valoración, porque los nickeles anteriores nunca fueron recibidos por su valor nominal. La emisión fué por 15,000.00 dólares. La de $2\frac{1}{2}$ centavos está todavía en circulación con un valor nominal de medio centavo de peso, conforme la Ley de Moneda de 1937. Fué en estas monedas en las que por primera vez se estampó el escudo de la República, pues la moneda proyectada en 1855 que debía tenerlo, no fué acuñada nunca.

1887 - 1888. - Monedas de nickel en los valores $2\frac{1}{2}$ (dos y medio) y $1\frac{1}{4}$ (uno y un cuarto) centavos. De un lado dice: 1888 - República Dominicana - 1888 y tiene el escudo de armas; al reverso están indicados los valores de $2\frac{1}{2}$ y $1\frac{1}{4}$ centavos. Los valores se encuentran rodeados por una guirnalda en un círculo. Dichas monedas fueron acuñadas en 1877 y 1888 en la Casa de Moneda de París. La acuñación de las monedas de $2\frac{1}{2}$ centavos fué con un total de 950,000 piezas de moneda, con un valor nominal de 2,375,000 ctvos, dominicanos y en francos franceses oro de 118,750.00. La acuñación de las monedas de $1\frac{1}{4}$ centavos se elevó a 500,000 piezas de moneda de $1\frac{1}{4}$ centavos o sea por 625,000 centavos dominicanos; en francos oro franceses 31,250. El valor

nominal total de dicha acuñación fué de Frs. 150,00 ó en Dólares Americanos \$30,000.00 (Treinta mil Dólares).

1889. - Mediante Ley del 17 de agosto de 1889 fué creada una nueva moneda llamada el "DOMINICANO"(D), como unidad monetaria. El "DOMINICANO" sería dividido en 100 (cien) centésimos. La referida Ley comprendía la acuñación de monedas de oro en los tipos de 100, 50 y 25 "Dominicanos", y de monedas de plata de valores de 5, 1, y $\frac{1}{2}$ "Dominicanos". Las monedas de oro tendrían una aleación de 900/1000 partes de oro puro, y las de plata de 835/1000 partes de plata pura. La mencionada Ley nunca fué puesta en ejecución, ni siquiera fueron acuñadas las PRUEBAS de moneda.

La situación monetaria en la República Dominicana durante los últimos veinte años del siglo 19 llegó a tener proporciones caóticas. La inestabilidad política en el país no permitiría a los numerosos Gobiernos dar atención alguna a este problema. Los innumerables ensayos de acuñación en la mayoría de los casos no pasaban de ser ensayos. Entre 1870 y 1895 circulaban monedas de oro de México y otras naciones centroamericanas, España, probablemente también de Inglaterra y Francia, en la República Dominicana. Para 1890 y 1891 se registraron cambios en el sistema monetario haitiano que perjudicaron intensamente a los poseedores dominicanos de monedas haitianas. El Gobierno Dominicano, ante estas circunstancias catastróficas para los intereses dominicanos, resolvió en 1891 introducir un sistema completo de moneda propia, cuya moneda estaría basada en el tipo de la francesa que a su vez era igual a la haitiana.

1891. - En ese año fué ordenada por el Gobierno Dominicano a la Casa de Moneda de París la acuñación de FRANCOS Y CENTESIMOS dominicanos. En piezas de plata de 5 francos ^{100/1000} acuñados en París 150,000 piezas de moneda, o sea, por un valor nominal de 750,000.00. Estas monedas de 5 francos tenían una aleación de plata pura de 900/1000 partes. La descripción es la siguiente: De un lado "cabeza que personificaba la libertad" - "Cinco francos" debajo de lo cual decía el año de acuñación "1891" - debajo de la "cabeza" estaba indicado el nombre del grabador Tasset. Al reverso: Escudo de Armas de la República Dominicana rodeado de una corona de laureles - en una cinta entrelazada decía: "Dios, Patria y Libertad" y en forma circunferencial "República Dominicana" Gram. 25 - Ley 900. Dicha moneda pues tenía una aleación de plata pura de 900/1000 partes, que la hace distinguir de las otras monedas de plata del mismo cuño que solamente tenían 835/1000 partes de plata pura. La moneda de un FRANCO era idéntica a la de CINCO FRANCOS con la sola diferencia del valor y al reverso Gram. 5 - Ley 835. Se acuñaron 125,000 monedas de un franco, con un valor nominal del mismo monto en Francos Franceses. La moneda de medio franco o sea de cincuenta (50) centésimos era a su vez idéntica a la de un franco, pero tenía indicado el peso de $2\frac{1}{2}$ (dos y medio) gramos. Aleación 835-1000 partes de plata pura. Estas pequeñas monedas de 50 centésimos fueron acuñadas en la cantidad de 150,000 piezas, con un valor nominal de 75,000.00 francos franceses. Del cuño de 1891 existen dos monedas de bronce respectivamente de 10 y 5 centésimos. La descripción de estas

piezas de bronce es la siguiente: Escudo de Armas de la República Dominicana laureado - "Dios, Patria y Libertad" - "República Dominicana" - 1891 -; al reverso; DIEZ CENTESIMOS DE FRANCO Y CINCO CENTESIMOS DE FRANCO - rodeada de una guirnalda la cifra 10 y 5 respectivamente. De la moneda de 10 centésimos se acuñaron 300,000 piezas con un valor de 30,000.00 francos franceses; y de la de 5 centésimos - 400,000 piezas, cuyo valor nominal montaba en francos 20,000.00. El valor nominal total de todas las monedas del cuño 1891 hechas en la Casa de Monedas de París se elevó a la suma de Frs. 1,000,000.00 (un millón de francos), o bien sea por una suma de dólares norteamericanos de \$200,000.00 (doscientos mil dólares). Estas monedas del cuño 1891 fueron retiradas completamente de la circulación en el territorio de la República. Las monedas de 5 y 1 franco y desde luego también la de medio franco, después de la alineación general de la moneda dominicana en una quinta parte de su valor nominal, llegaron a tener un valor verdadero o metálico muy superior al valor nominal.

En 1892 fué acuñada en la Casa de Moneda de París un "ensayo" de una nueva moneda de "Un Centavo" - De un lado decía "1892" y tenía el Escudo de Armas Dominicano - al reverso: Un centavo y el año 1892 (Essai de monnaie). Esta moneda nunca fué acuñada para la circulación. Con respecto a esta prueba de moneda es interesante observar que habiéndose acuñado en 1891 las monedas dominicanas de acuerdo con el Franco Francés: Monedas de 5, 1 y $\frac{1}{2}$ francos y las de bronce de 10 y 5 centésimos de Franco, el Gobierno de la República en ese entonces ya tenía miras de reorganizar el sistema monetario dominicano. La prueba de 1892 era de "UN CENTAVO", lo que hace presumir, que ya existían planes para acuñar el PESO DOMINICANO de 100 centavos. El valor nominal del centavo de 1892 iba a tener un valor equivalente a 5 centésimos de franco del cuño de 1891. Se ignoran las razones que influenciarían este cambio proyectado.

1895 - 1896. - Fueron acuñadas en la Casa de Moneda de Berlín en 1895 4,000,000 monedas de nickel de $2\frac{1}{2}$ (dos y medio) centavos, con un valor nominal de 100,000 pesos nacionales, siguiendo en 1896 una entrega igual de 4,000,000 de piezas de $2\frac{1}{2}$ centavos, también acuñadas en Berlín. El monto total de este orden de acuñación alcanzó la suma de 200,000.00 pesos nacionales. Queda aún un punto a aclarar, que es el siguiente: Con el cuño de 1895 y 1896 aparece una acuñación de 4,000,000 piezas de moneda de $2\frac{1}{2}$ centavos efectuada en la Casa de Moneda de Birmingham, (Inglaterra), cuya entrega se efectuaría en el año 1897. No se ha podido obtener la confirmación sobre este asunto, pues según los datos obtenidos, la Casa de Moneda de Berlín habría acuñado en total 8,000,000 de moneditas de $2\frac{1}{2}$ centavos, y la Casa de Moneda de Birmingham 4,000,000 monedas de $2\frac{1}{2}$ centavos. El monto total de dicha moneda acuñada resultaría de 12,000,000 de monedas con un valor de 300,000 pesos nacionales. Esta cantidad resulta algo excesiva y por lo tanto aparece que sólo existieron dos acuñaciones de 4,000,000 de monedas de $2\frac{1}{2}$ centavos efectuadas respectivamente en Berlín y Birmingham, llegando a un total de 8,000,000 de monedas y con valor nominal de 200,000 pesos nacionales. Se trata de obtener información definitiva sobre el asunto.

1897. - El experto - numismata de Amsterdam, Holanda, señor J. Schulman, quien fué consultado sobre el particular por el Dr. Tietje, Cónsul General Dominicano en Amsterdam, expresa con respecto a la moneda nacional de 1897, lo siguiente: "En el número de julio 1897 del American Journal of Numismatics", Boston, leemos lo siguiente: "Monedas de Santo Domingo hechas en América - Una comisión gubernamental nombrada por la República de Santo Domingo acaba de colocar una orden con la firma refinadora de oro y plata CHARLES S. PLATT, No. 29 - Goldstreet de Nueva York, para la acuñación de 1,750,000 piezas de aleación de plata, con fines de representar PESOS igual en tamaño a la moneda de CINCO FRANCOS FRANCESES y con un peso de veinte y cinco gramos; MEDIOS PESOS (\$0.50) y piezas de moneda de VEINTE (\$0.20) y DIEZ (\$0.10) CENTAVOS, correspondiendo en tamaño a la moneda de los E. E. U. U. de América. El valor nominal del monto total de las monedas representa la suma de \$600,000.00, y serán usadas solamente como moneda subsidiaria para la circulación dentro de los límites de la República Dominicana, siendo el patrón actual de ellas considerablemente inferior al de las monedas de los Estados Unidos. Resulta ser la primera vez que una firma Americana ha sido encargada de la acuñación de monedas extranjeras, países no mostrando cambios en sus propósitos usuales de colocar sus pedidos en Europa". La moneda del cuño 1897 desde el punto de vista técnico como histórico es muy interesante, ya que por primera vez en la historia el Gobierno Dominicano optó definitivamente la acuñación en grande escala del peso DOMINICANO y sus piezas fraccionarias, abandonando la moneda del tipo francés como era el FRANCO DOMINICANO y sus piezas fraccionarias del cuño 1891. El deseo de hacer distinguir a la moneda dominicana de la haitiana según parece no debe ser ajeno a este cambio decisivo en el sistema monetario. La acuñación se efectuó en tres años a saber: en 1898 y fué concluída en 1899. Resultó muy difícil averiguar adonde fueron acuñadas estas monedas, pues aunque la orden de acuñación fué dada a la firma norteamericana CHARLES S. PLATT de Nueva York, las monedas mismas del cuño 1897 mostraban el signo "A", que con fines de reconocimientos suele utilizar la Casa de Moneda de París, dejando campo a la posibilidad de que la firma Platt hubiese endosado la orden de acuñación a la Casa de Moneda de París. Tras largas investigaciones logré descubrir la realidad, que a causa de circunstancias ignoradas hasta la fecha, me mostraron definitivamente que tres instituciones habían participado en la acuñación de la moneda dominicana de 1897. Como lo demuestra el aviso de julio 1897 en el "American Journal of Numismatics de Boston", la orden fué dada a la firma Charles S. Platt de Nueva York. Esta firma ordenó la grabación de los troqueles a la Casa de Moneda de París, se ignora el porqué.

Probablemente la grabación de los troqueles resultaría más barata en Francia. La firma Platt al recibir los troqueles grabados en París (según lo demuestra el signo "A" de la Casa de Moneda de París), ordenó a la Casa de Moneda de Philadelphia (E. E. U. U. de América) la acuñación de moneda dominicana. El pedido del Gobierno Dominicano dado a Platt constaba de un total de 1,750,000 piezas de moneda de valor diverso con un valor nominal de PESOS NACIONALES de

600,000.00 (seiscientos mil), equivalente en ese entonces de \$ americ.
 600,000.00. La relación siguiente probará que las entregas totales hechas al Gobierno Dominicano por la combinación de "Platt y la Moneda de Philadelphia" fueron en tres años de 4,530,999 piezas de moneda de diversa, con un valor nominal de 2,269,052.70 pesos nacionales. (Entonces la misma cantidad de dólares oro americano): CUÑO DE 1897

<u>Año de Entrega</u>	<u>Cantidad Moneda Dominicana</u>	<u>Valor Dólares</u>
En 1897 - Pesos dominicanos	302,404	\$302,404.00
En 1898 - " "	251,066	251,066.00
Medios pesos (\$0.50)	916,704	458,352.00
Veinte Cents. (\$0.20)	1,394,557	278,911.00
Décimos (\$0.10)	764,387	76,438.70
En 1899 - Pesos dominicanos	901,881	901,881.00
<u>En 1897/1899 - Totales entregados</u>	<u>4,530,999</u>	<u>\$2,269,052.70</u>

Totales: Cuatro millones, quinientos treinta mil, novecientos noventa y nueve monedas diversas (4,530,999), con un valor nominal en PESOS NACIONALES (igual a dólares americanos) dos millones, doscientos sesenta y nueve mil, cincuenta y dos PESOS / DOLARES y setenta CENTAVOS - (\$2,269,052.70).

1897. - La descripción del PESO es la siguiente: Cabeza de India con diadema de plumas (en personificación de la libertad), decía: UN PESO - 1897; al reverso: El escudo de Armas laureado, REPUBLICA DOMINICANA - 25 gramos; debajo del escudo el signo "A" (de la Casa de Moneda de París) Aleación de plata 900/1000 partes - Cantidad acuñada: 1,204,285 piezas de moneda. MEDIO PESO, PESETA (pieza de \$0.20), REAL O DECIMO (pieza de \$0.10), con descripción igual a la moneda de un PESO, pero con una aleación de 835/1000 partes de plata pura (en vez de 900/1000 partes como tiene el PESO)- Pesos respectivos: 12½ (doce y medio)., 5 (cinco) y 2½ (dos y medio) gramos.

Las monedas de plata del cuño 1897, como decía más arriba, sólo eran utilizadas para circular dentro de los límites de la República Dominicana. Los pagos al exterior se efectuaban en Oro, o mejor dicho en monedas de Oro generalmente de los E. E. U. U. de América (\$10. y \$20.), de Inglaterra (Libras de oro) y de Francia (Lous d'Or de Frs. 20) etc. Dichas monedas de oro eran obtenidas por la República en pago de exportaciones dominicanas al exterior, y mediante empréstitos contratados con instituciones bancarias de los arriba mencio-

nados países y con la casa bancaria Westendorp de Holanda. La República Dominicana nunca ordenó la acuñación de monedas dominicanas de oro.

1937. - Este año cierra el ciclo de los ensayos monetarios del pasado. En dicho año fué votada la ley de moneda que rigió en lo adelante en lo relativo a las características de la moneda nacional. La moneda acuñada por autoridad de esa Ley entró en circulación en la primera mitad del año 1938. - Las monedas acuñadas en ese entonces fueron de \$1.00, \$0.50, \$0.25, y \$0.10 de plata, \$0.05 de nickel, y \$0.01 de cobre. Simultáneamente dicha ley ordenó el retiro de la circulación de todas las otras monedas nacionales existentes a dicha fecha, con excepción de la moneda de MEDIO CENTAVO de nickel.*

* Nota del Banco Central: La moneda de medio centavo ha sido retirada ya de la circulación. Acuñaciones de monedas similares a las de 1937 han sido hechas en los años 1939, 1941, 1942, 1944, 1947, 1949, 1951, 1952, 1953, 1955, 1956, 1957, 1959, 1960, y 1961. En 1955 se hizo una moneda de oro de \$30.00. En 1963 se hizo una emisión conmemorativa de la Restauración de la República con diseños ligeramente diferentes a la emisión de 1937, pero con las mismas denominaciones y tamaños.

(1) Esta primera moneda, el "cuartillo", fué de cobre o plata?

D. Antonio Sánchez Valverde en su obra "IDEA DEL VALOR DE LA ISLA ESPAÑOLA", dice a este respecto:

"En la misma dichosa época de los principios del Siglo XVI se encontró en las inmediaciones de la Capital de Santo Domingo una riquísima Mina de Plata. Informado el Emperador de este feliz hallazgo, concedió a aquella Metrópoli del Nuevo Mundo el derecho de batir moneda del mismo precio y valor intrínseco que la de España".

"Idea del Valor de la Isla Española" - Imp. de D. Pedro Marin, Madrid, MDCCCLXXXV (1785) págs. 79-80.

Pero por otra parte el mismo autor habla de minas de cobre en distintos pasajes de su libro. En las páginas 57 y 196 de la ed. citada, se refiere a las minas de cobre "de Maymón, jurisdicción de Cotuí".

Y en el interesantísimo Capítulo XXVII ("Estimación imponderable - que dá a la Española la Bahía de Samaná y perjuicios que se seguirían de cederla a otra Nación") vuelve a citar (pág. 199) "minas de oro, plata, cobre, hierro, estaño, etc."

Hay todas las probabilidades para creer que la veta de cobre de rico contenido metálico existente en la región de San Cristóbal fué explotada desde los primeros tiempos coloniales.

(2) Dos documentos procedentes del Archivo Real de Bayaguana se refieren a la circulación monetaria en la Isla Española.

El primero es el número 3 del expediente 165 y contiene un decreto del Gobernador y Capitán General de la Isla, fechado en 2 de agosto de 1772, ordenando el cumplimiento de la Real Cédula del 18 de marzo de 1771 por la cual se disponía recoger la antigua moneda y poner en uso la "nuevamente acuñada".

El otro es el documento número 14 y hace referencia a la Real Provisión que ordenaba cumplir la Real Cédula del 24 de julio de 1779, dada en San Idelfonso (España), y que establecía la equivalencia de las monedas de oro y plata modificando parcialmente la Pragmática de 1737.

El segundo apenas interesa en cuanto a emisiones.

El primero podría ser interesante si la moneda "nuevamente acuñada" lo hubiese sido en la Isla; pero lo más probable es que se refiera a emisión salida de troqueles peninsulares, es decir, a moneda acuñada por el Gobierno de la Metrópoli y enviada por este a la Isla.

